

Expediente n.º: 5654/2025

Propuesta del Servicio

Procedimiento: Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de una Tasa

Asunto: Derogación tasa por expedición de informes policiales

Documento firmado por: FERMÍN BONET FERRÁNDIZ

PROPUESTA DEL SERVICIO

A la vista de la entrada en vigor de la Ley 5/2025 de 24 de julio de 2025 por la que se modifica el artículo 7.1 párrafo 6 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor en la que se indica: *“Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargadas de la vigilancia del tráfico facilitarán de forma gratuita, a petición de los perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y del Consorcio de Compensación de Seguros, copia del atestado o informe equivalente en el que conste toda la información sobre las circunstancias del accidente, incluso cuando lo hayan remitido a la autoridad judicial competente .”*

Teniendo en cuenta estos antecedentes, vistas las circunstancias que acontecen y por razones de interés general se hace necesaria, en virtud de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre en concordancia con el artículo 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional la derogación de la tasa por expedición de informes policiales de atestados con la finalidad de suprimir dicha tasa.

Con esta iniciativa se pretenden conseguir los siguientes objetivos y dar solución a las carencias o problemas que a continuación se exponen :

Ofrecer garantías a los contribuyentes suprimiendo las cargas tributarias derivadas de la imposición de la tasa.

Es por lo que se considera conveniente por este Servicio de la Policía Local de Petrer la tramitación del expediente para la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

